

## ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico Evaluador, informa que, con ocasión a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, se realiza un alcance a este respecto de los requisitos técnicos en el siguiente sentido:

SEC	Nombre del Proponente	NIT del Proponente	Estado del Proponente	Observaciones
1	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	900188352-1	NO CUMPLE	De los documentos aportados en su propuesta, no se evidencia que el proponente se encuentre al día respecto de la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el cuatro trimestre del año 2023. Así, para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, con fecha anterior a la fecha de cierre del proceso.
21	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL	830021593-7	NO CUMPLE	De los documentos aportados en su propuesta, no se evidencia que el proponente se encuentre al día respecto de la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el cuatro trimestre del año 2023. Así, para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, con fecha anterior a la fecha de cierre del proceso.
22	CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ		NO CUMPLE	De los documentos aportados en su propuesta, no se evidencia que el proponente se encuentre al día respecto de la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el cuatro trimestre del año 2023. Así, para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, con fecha anterior a la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior, los proponentes relacionados en el cuadro anterior, deben presentar las subsanaciones respectivas **hasta las 4 pm del día 26 de febrero de 2024**.

En caso de no allegar las mismas o que con la subsanación no cumplan con los requisitos que hacen parte de la convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

**ROCIO DEL PILAR LIÉVANO MOYANO**

**Comité Evaluador**

**Contratista ART**